

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2



JUICIO: CORONEL MARIA ISABEL c/ BRAVO MARIA FLORENCIA S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°1446/15-Juzgado del Trabajo II nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTORA: CORONEL MARIA ISABEL

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (25 esc. x \$1000,00):	-----	\$ 25.000
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (93 act. x \$700,00):	-----	\$ 65.100
Total planilla fiscal actora:	-----	\$ 90.100
Planilla fiscal a cargo de la actora (antes de acrecidas):	-----	\$ 10.000
Acrecidas: (10 esc. x \$ 1.000)	-----	\$ 27.030
Planilla fiscal a cargo de la actora:	-----	\$ 37.030

DEMANDADA: MARIA FLORENCIA BRAVO

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:	-----	\$ 2.733
Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (13 esc. x \$1000,00):	-----	\$ 13.000
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (54 act. x \$700,00):	-----	\$ 37.800
Total planilla fiscal de la demandada:	-----	\$ 53.533
Planilla fiscal actor a cargo del demandado:	-----	\$ 63.070
Total planilla fiscal a reponer por la demandada (antes de acrecidas):	-----	\$ 116.603
Acrecidas:	-----	\$10.000
Total planilla fiscal a reponer por la demandada:	-----	\$ 126.603

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, junio de 2026. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de la demandada: MARIA FLORENCIA BRAVO, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de **\$126.603 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TRES)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.PLN1446/15

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:01/06/2026; CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796, Fecha:02/06/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>